

83

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 MAY 2021 mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Mixto – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024199320872

En atención a la solicitud que antecede, y atendiendo a los lineamientos del art. 597 núm. 10 inc. final del Código General del Proceso, se DISPONE:

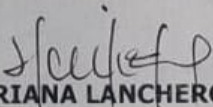
PRIMERO: Por secretaría, REHÁGANSE los oficios prescritos en el numeral 2.- del auto de veintisiete (27) de enero de dos mil doce (2012) (fl. 58 cuad. 1), a favor de María Ángela Beltrán Borda.

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en circular PCSJC21-2 de veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), por Secretaría, DILIGÉNCIESE el respectivo oficio a la dirección de correo electrónico de la oficina de registro correspondiente, según aparece en <https://www.supernotariado.gov.co/files/snrcirculares/circular-254-20200911115612.pdf>

En el respectivo remisorio, INDÍQUENSE los datos de contacto de María Ángela Beltrán Borda (chavarroasociados@hotmail.com y maria.a.beltran.b@gmail.com)

SEGUNDO: Con el propósito de facilitar a la interesada el trámite y diligenciamiento de la correspondiente comunicación, permanezca el proceso en la Secretaría de esta sede judicial por el término de seis (6) meses, previo a su archivo.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 38
Fijado hoy 25 MAY 2021
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario